

FOLIO.- 0001700254714
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 4, 28, 41, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento; así como el artículo 49, fracción XV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en relación a su solicitud de acceso a la información a través del cual requirió conocer:

“Quiero un listado de los asuntos pendientes que recibió la Coordinación General de Investigación de la PGR (conforme a lo establecido en el artículo primero transitorio del acuerdo A/317/06) y que eran parte del acervo de la extinta fiscalía Especial Para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, tal y como lo mencionan en el oficio número SJA/DGA/04651/2014 que hizo llegar la PGR al IFAI con motivo del recurso de revisión RDA 1723/14 que acumula el RDA 1724/14. Reitero, sólo quiero saber la temática o el nombre de esos asuntos pendientes, no pido acceso a los expedientes, sólo saber de qué tratan o cómo están denominada en el índice” (Sic)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la presente solicitud de turnó para su atención a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, la cual a través de la Coordinación General de Investigación informó que de conformidad al artículo PRIMERO Transitorio del Acuerdo A/317/06, emitido por el Procurador General de la República el 30 de noviembre de 2006, los procedimientos penales y demás asuntos que se encontraban pendientes a cargo del entonces Fiscal Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, pasarían al conocimiento de esa Coordinación General de Investigación, derivado de lo anterior se recibieron en esa unidad administrativa solamente como asuntos pendientes las averiguaciones previas que en ese momento se encontraban en trámite, asimismo, se informa que dichas indagatorias versan sobre hechos probablemente constitutivos de delito, relacionados con movimientos políticos del pasado. (Se anexa listado)

Ahora bien, si usted tiene alguna duda sobre la respuesta otorgada, puede acudir a esta Unidad de Enlace de Acceso a la Información, ubicada en Río Guadiana No. 31, Planta Baja, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en México, Distrito Federal, o llamar al teléfono (55) 5346 0000, extensiones 5716 y 5717, con un horario de atención de 9:00 a 15:00 y 16:30 a 19:30; o bien, escribanos al correo leydetransparencia@pgr.gob.mx, en donde con gusto atenderemos sus dudas y/o comentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
UNIDAD DE ENLACE.